

BANDO ALCALDÍA

CONVOCATORIA ANUAL DE AYUDAS PARA LA COMPRA DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR/ASISTENCIAL Y GASTOS DIVERSOS/VARIOS COMPLEMENTOS PARA FAMILIAS DESFAVORECIDAS DE OLIVARES. AÑO 2020

El Ayuntamiento de Olivares convoca la Ayuda económica para la adquisición de libros de texto y material escolar complementario para el alumnado de **Educación Infantil del primer y segundo ciclo, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria** matriculados en los Centros Educativos públicos y concertados del municipio de Olivares.

La cuantía destinada a esta Ayuda asciende a 5.000 euros, y la asignación individualizada dependerá del número de solicitudes admitidas.

REQUISITOS Y PERSONAS BENEFICIARIAS:

Primero.- Podrán solicitar las Ayudas el padre, madre o tutor del alumno/a beneficiario/a, que reúna los siguientes requisitos:

a.- Que los estudios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria se estén cursando en cualquiera de los Centros públicos y concertados del municipio Olivares, excepto algunas excepciones de carácter social que ha de tener en cuenta la Comisión Técnica de Valoración.

b.- Que el/la alumno/a vaya superando los distintos cursos del Plan de estudios, de manera que no serán objeto de ayuda los libros adquiridos como consecuencia de que el/la alumno/a haya repetido curso.

c.- Quedan excluido de las Ayudas el alumnado matriculado en los centros educativos privados.

Segundo.- Las personas beneficiarias de las Ayudas deberán reunir, en el momento de la presentación de la solicitud, los siguientes requisitos:

a.- Ser español/a, o extranjero/a con residencia legal en España, en todo caso.

b.- Que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en Olivares desde el 1 de enero de 2019.

c.- Excepcionalmente para esta Convocatoria, no se exigirá a las personas beneficiarias de estas Ayudas, el estar al corriente en las obligaciones tributarias y de pago con la Seguridad Social.

d.- Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar en umbrales económicos igual o inferiores al 1,5 del IPREM anual (11.279,38 €).

Tercero: Con el objetivo de que las ayudas contempladas en Ordenanza Municipal que regula la presente convocatoria y **con el fin de dinamizar el comercio del municipio de Olivares, la adquisición de los libros de texto y del material escolar/asistencial y gastos diversos complementarios**, se realizará en cualquiera de las **librerías o papelerías de Olivares habilitadas para la venta de dichos artículos.**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

LUGAR:

Personalmente en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o por correo certificado en: Registro General Ayto. Olivares, situado en Plaza de España, 3 o Centro Municipal de Servicios Sociales, situado en la Calle Cartuja, 11.

O a través de la Sede Electrónica Municipal: <https://sedeolivares.dipusevilla.es/>

PLAZO: Desde el 6 de julio al 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

Olivares, a 2 de julio de 2020
El Alcalde,

Fdo. Isidoro Ramos García

Código Seguro De Verificación:	ApJW2s4mX72HsCNjbgLVKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	02/07/2020 12:09:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ApJW2s4mX72HsCNjbgLVKg==		

